



*Dr. Don*  
*Manuel Luis Valles*

# EXPOSICIÓN

DE LOS HECHOS

RELATIVOS Á LA NEGOCIACIÓN

DEL BUQUE

"ESMERALDA"



*E. M. P. Caamaño*

SEVILLA

Imp. de EL MERCANTIL SEVILLANO

San Eloy, 16

1895



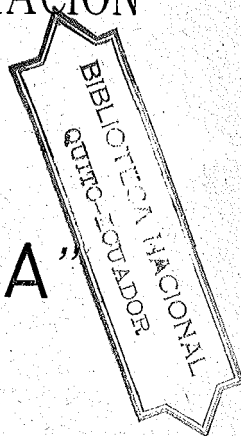
*Envío de la Biblioteca Municipal  
de Guayaquil*  
EXPOSICIÓN

DE LOS HECHOS

RELATIVOS Á LA NEGOCIACIÓN

DEL BUQUE

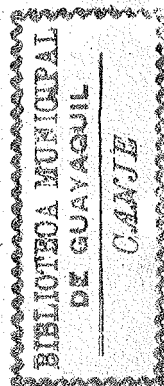
“ESMERALDA”



SEVILLA

Imp. de EL MERCANTIL SEVILLANO

San Eloy, 16





EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS  
RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN  
DEL BUQUE

“ESMERALDA”

---

Sometido á pública discusión el traspaso del buque «*Esmeralda*», no ha sido tratado con la tranquila circunspección que el asunto demandaba; por el contrario, se ha hecho de él un arma puesta al servicio de odiosidades políticas, tratando de extraviar el criterio público y cegando el camino á la disertación tranquila, que hace luz y pone las cosas bajo su verdadero punto de vista. Era necesario desfigurar los hechos, dándoles un aspecto siniestro, para lograr el objeto apetecido por determinado círculo, bien conocido en el Ecuador; y la prensa demagógica, coligada con tal fin, inició sistemáticamente la cruzada, para levantar polvareda, dominar la situación, sobreponerse al

debió consentir en el cambio del pabellón en Chile, de donde ha nacido cuanto ha pasado.»

(15)

Telegrama núm. 7, dirigido á Quito el 31 de Diciembre de 1894: «Sr. Presidente. Quito. El Sr. Flores me telegrafió preguntando á Vd. qué ocurría, y yo le contesté que ninguna negociación en Europa; luego me volvió á telegrafiar que el Mtro. de Chile en Europa le preguntaba á él si era verdad que el Ecuador compraba la *Esmeralda*, y le respondí que era un negocio simulado entre los dos Gobiernos, y que bien podía hacérselo saber, pero reservadamente. No he vuelto á recibir cablegrama de Flores al respecto.

Su amigo y servidor,

*Gobernador.»*

(16)

«Octubre 12 de 1894.

Cónsul Ecuador Valparaíso.

Gobierno Ecuador acting in accordance with general wish y sufriendo honra nacional ha decided request urgently Gobierno Chile as special service se sirva give necessary orders para leave things in original state which perhaps can be done by the telegraph in which case Ecuador will pay necessary expense answer without delay take as matter gravissima.»





por revolucionarse ella misma, nombrando de Decano al mismo que se mandó á Colombia y fué rechazado cortesmente por ese Gobierno, como cómplice del asalto hecho al Banco del Ecuador, durante la dictadura del General Veintemilla; amedrentó á los que escribían valerosamente defendiendo la Administración; y dueña del campo, cerró las puertas á toda discusión y se entronizó sin estorbos la más desenfrenada licencia periodística.

Todos sabemos que el Presidente de la República entró en explicaciones, directamente y por medio de los Sres. Ministros, con algunos redactores de periódicos: sus contestaciones, ya evasivas, ya contradictorias, se publicaban y comentaban desfavorablemente; y la Proclama del Presidente, suscrita por sus Ministros, estaba, en su parte fundamental, en notoria discordancia con los hechos, con el fin de hacer recaer la responsabilidad, exclusivamente, sobre su agente, el Gobernador del Guayas.—El Presidente de la República y sus Ministros, manifestaron ignorarlo todo; el señor Comandante General del Distrito afirmó también no haber tenido conocimiento de lo que se había hecho, y para corroborar su dicho, publicó una nota pasada por la Gobernación.—Sin prensa que me defendiera, contradicho é increpado por el mismo Gobierno que yo había contribuido á crear y sostener; ahuyentados mis amigos por temores personales; contrariado por el Jefe de la fuerza pública; insultado por los periódicos; acusado por un *meeting* que se reunió delante de mi casa;

instado por gran número de personas á quienes constaba la determinación de eliminarme; y, por último, atacado mi domicilio, con gritos de mueras y disparos, que obligaron á la Policía á protegerme, para salvar mi persona y mi familia, me ví precisado á abandonar patria y hogar, para garantizar mi existencia, amenazada de todos modos: no porque no pudiese exponerla, defendiéndome, sino porque necesitaba vindicarme y poner de manifiesto particulares que se ignoran, y que se han ocultado y negado cobardemente por mis victimarios. En ocasiones solemnes para la patria, pareceme haber probado que no ha huido de mí la oportuna entereza: haberme puesto al frente de una turba, alentada tal vez por quienes han comprendido que mi personalidad había de ser un inconveniente para futuros planes, habría sino una estulticia indisculpable y una imprudencia inconducente. Al separarme hice dos cortas exposiciones, en las que intencionalmente omití determinadas particularidades, por no agravar las circunstancias, pues en medio de mi decepción no me faltó el patriotismo. Preferí que mi sacrificio se consumara, antes que poner en relieve puntos que habrían complicado más la situación del momento, si hubiera manifestado el verdadero proceder de los mismos que declinaban sobre mí toda responsabilidad, procurando lavarse las manos ante el público.

En Julio de 1893 compró el Gobierno del Ecuador al de Chile un armamento, para robustecer un tanto su exiguo parque militar y en ese contrato se

estipuló el abono por mensualidades, de las que sólo se había pagado la primera, cuando vino la desgraciada emergencia con la hermana república del Perú; y como la guerra parecía inminente y todos los recursos debían dedicarse al sostenimiento del decoro nacional, obtuve de Chile la suspensión del pago convenido, lo cual fué un servicio positivo para nuestro Tesoro. Poco después se compró otro armamento á una casa alemana residente en Valparaiso; y aunque es muy cierto que el Gobierno de Chile no lo vendió al nuestro, nos fué siempre ventajoso que dicho Gobierno se hubiera deshecho de parte de su parque, pagado por nosotros á la casa vendedora. En ambos negociados intervino el Sr. D. Luis A. Noguera, que fué nombrado Cónsul General del Ecuador en Chile, por influencias de un pariente inmediato del expresidente Dr. D. Antonio Flores, teniendo en cuenta antecedentes honrosos de dicho Sr. Noguera, que manejó después ambas negociaciones con actividad y discreción. Muchos oficiales que no prestaban entonces servicios en Chile vinieron á ofrecérnoslos y todo ésto establecía en el Ecuador una corriente de simpatías, que si bien, por parte de Chile, no nacía de actos hostiles contra ninguna otra nación, era provechosa para nosotros, que necesitábamos adquirir los elementos que nos eran indispensables.

Por ser un antecedente que mucho significa en la cuestión de que me ocupo, debo decir que en éstos, así como en otros muchos negociados de grande im-

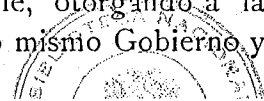
portancia, he merecido plena aprobación del Supremo Gobierno, que se ha limitado á hacerme indicaciones generales, aprobando arreglos que he llevado á cabo sin instrucciones previas.—El Supremo Gobierno ha sabido comprender siempre mis precedimientos: á todos los ministros de Hacienda, desde fines de 1888, en que concluyó mi período presidencial, les consta cuantas combinaciones se han obtenido, mandándome la orden para verificarlas, después de haberlas yo iniciado espontáneamente, en presencia de las circunstancias.—Conocedor del país, de sus necesidades y sus recursos, no he trepidado en abordar todo cuanto he creído que ha sido útil; y acostumbrado á manejarlo todo por mí mismo, ni he pedido ni se ha creído necesario darme instrucciones detalladas como á Agente subalterno, en la mayor parte de mis actos, muchos de los cuales han salvado situaciones difíciles. Sería jactancia vituperable que yo diga esto, si no me asistiese el convencimiento de que le consta al Ecuador entero; y al afirmarlo, no deprimo á los Gobernantes que, á sabiendas de mis buenos deseos, han hecho plena confianza en mí y en mis procederés.—Basado sobre estos antecedentes y suficientemente autorizado para entenderme en el negociado del «*Esmeralda*» he procedido, interpretando la mente del Supremo Gobierno y guiado, por la mira patriótica de hacer un servicio al país.—Y así lo comprendieron el Sr. Presidente y su Gabinete; pero luego, viendo el giro desfavorable que desarrollaba la práctica de la combinación *formu-*

*lada por ellos mismos*, se han propuesto tergiversarlo todo y echar sobre su Agente inmediato una responsabilidad que, en caso de existir, gravitaría sobre todos los que han intervenido en tan malhadado asunto.

En las exposiciones que hice publicar en Guayaquil he puesto de manifiesto el procedimiento del Presidente Dr. Cordero y sus Ministros: hoy, que he recibido los documentos que dejé, por precaución, soy más explícito; en la inteligencia de que los telegramas á que me refiero, los he remitido en copias auténticas á Quito, para que sean presentados ante S. E. la Corte Suprema, la que dictará las medidas que crea conducentes á hacer constar su autenticidad.

En Octubre del año anterior el Sr. Cónsul General del Ecuador en Washington me dirigió un telegrama diciéndome que el Gobierno de Chile vendía la «*Esmeralda*» y que si el Ecuador servía de intermediario en el negocio podía obtener más tarde auxilios en reciprocidad. El Sr. Cónsul me manifestó que la casa de Flint era la que intervenía en la venta.—Yo me encontraba muy enfermo entonces; y aun cuando mi cabeza no estaba para asuntos árdulos y los médicos me habían prohibido dedicarme á trabajos mentales, me entusiasmé al ver que podía contribuir á obtener ventajas futuras para nuestra República y me dirigí al Sr. Presidente Cordero comunicándole lo que ocurría: este Señor, al principio no manifestó decidirse á la operación y me pidió le explicase el asunto. Entonces

consulté á New-York y se me contestó de un modo más claro, con lo cual pude yo explicarle al Presidente el objeto del traspaso, y aun le expuse las razones que, á mi juicio, eran fuertes para que el Ecuador se prestase á servir de intermediario. Yo creí, como creo hasta hoy, que no teniendo el Ecuador Tratados con las potencias beligerantes y no habiendo recibido una notificación oficial de la declaratoria de la guerra, no se infringían por nosotros los deberes que impone la neutralidad. Y tan discutible es ésto, que el Sr. Presidente en una conferencia telegráfica, me manifestó estar de acuerdo. (1) De sus palabras, claramente se deduce que el Sr. Presidente Cordero y sus Ministros, abordaron la operación con el exclusivo fin de obtener ventajas para el país, prestando lo que creíamos era un servicio á la nación amiga, y que al idear la manera de llevarlo á cabo, pensaron únicamente en llenar las fórmulas, como era natural. Si no hubiesen estado predominando las miras políticas de los opositoristas, que á trueque de volcar el orden, era para ellos secundaria toda otra consideración, se habría pensado en que había oportuna posibilidad de llevar á cabo alguna combinación internacional ventajosa, y hubiesen reflexionado que la China, se ha considerado fuera del centro de la civilización y privada de las consideraciones que otorga para ella el Derecho de Gentes. Pero nada de esto se tomó en cuenta: no se calculó que podía nacer una dificultad con Chile, otorgando á la China los fueros que antes nuestro mismo Gobierno y la prensa habían



negado á sus súbditos, coartando su inmigración; (2) porque el objeto era formar algazara, aturdir al Jefe del Estado, llevar la cuestión al terreno del absolutismo periodístico y envolvernos en un caos, del que saldremos después de muchos sacrificios de honra y de sangre.

El Sr. Presidente me dirigió dos telegramas (3 y 4) indicando el «modus operandi» en dichos telegramas, se me facultaba para entenderme *por cable con los Señores Consules en New-York y Valparaiso*. Uno de estos telegramas fué suscrito por el Sr. Presidente, y el otro, lo fué además por el Sr. Ministro de Hacienda, no sólo en su calidad de tal, sino tambien en representación de los de lo Interior y el de Guerra. Del contexto de esos telegramas se deduce: 1.º, que el Gobierno procedió con el pleno conocimiento de que el buque era para el Japón; 2.º, que el objeto único fué prestar facilidades al Gobierno de Chile; 3.º, que se me autorizó para entenderme con los Señores Cónsules en Valparaiso y New-York, sin ponerme limitaciones, y ello me facultaba, como á persona que conocía el asunto, para llevar á término la operación; 4.º, que la autorización fué para que los arreglos se hicieran no por nota sino *por cable*; 5.º, que el viaje de prueba se determinaba por el mismo Gobierno *á Honolulu*. Y no solamente recibí los dos telegramas á que aludo, sino tambien otro, firmado por los Sres. Ministros del Interior, Hacienda y Guerra, autorizándome para dirigirme al Gobierno de Chile; y en ese telegrama se

me dice que anuncie á ese Gobierno que el Sr. Noguera estaba comisionado para tratar sobre precio y demás condiciones (5). Sobre este telegrama se ha dicho que yo lo he tergiversado; pero salta á la vista que eso no es sino una argucia destituida de fundamento. Publicados como estan, la autorización del Gobierno para dirigirme al de Chile, y mi telegrama en virtud de esa autorización, todos verán, que la mente y el fondo, no han sufrido variación, aun cuando era imprescindible someterse al estrecho límite de las sentencias de la clave, pues *por clave* debía manejarse todo. Con un poco de franqueza se habrían zanjado los tropiezos iniciados entre dos Repúblicas, cuya armonía se hace cada dia más indispensable.

En los documentos oficiales que se han publicado, emanados del Gobierno del Ecuador, se ha pretendido justificar que hubo interés de adquirir la «*Esmeralda*» y eso no es exacto. ¿Con qué recursos contaba el Ecuador para pagar el buque? Los antecedentes verdaderos de la cuestión y las consideraciones que nacen de los telegramas cruzados, ¿manifiestan acaso que hubo tal intención? Ese viaje de prueba, ¿no era una simple fórmula para que el buque saliese de Chatham con bandera ecuatoriana hasta Honolulu? ¿Cómo podía reducirse á la práctica aquello de que en caso de no resultar aparente para la navegación de nuestras costas, *se prescindiese de gestiones ulteriores* y se retirase nuestra bandera? ¿Podía creerse que para averiguar la aptitud de un buque de gran calado, para



navegar en nuestras costas, debía hacer un viaje de prueba cruzando el Océano? ¿Ignoraba el Presidente y su Ministro de Relaciones Exteriores que, no habiendo en Honolulu empleado Consular del Ecuador, era absolutamente imposible recambiar la bandera, en caso de que el buque no hubiese resultado en condiciones favorables para navegar en aguas ecuatorianas? ¿No estaban todas esas irregularidades en perfecta consonancia con el verdadero objeto de los procedimientos adoptados para llegar al fin que se deseaba? Si el Supremo Gobierno formuló la manera de plantear la operación por servir á Chile, ¿qué servicio se le hacía en un pacto de compra-venta, en el que muchas veces es más beneficiado el comprador? ¿Y se le habría auxiliado en alguna manera, aumentando nuestra deuda con una suma elevada y con pocas probalidades de un pago inmediato? No puedo pasar por alto las notorias circunstancias antedichas, porque de ellas se derivan mis procedimientos y porque la persuasión íntima que me asistía de cuales eran las verdaderas intenciones del Gobierno, me puso en el deber de secundarlas, una vez que fuí autorizado, sin que se me hubiesen fijado detalles, ni puesto limitaciones.

Que hubo precipitación en no averiguar el verdadero origen de la propuesta de New-York, es indudable; pero ella provenía del carácter urgente que las circunstancias daban á la negociación, pues no se trataba de comprar un buque para el simple aumento de una fuerza naval; sino para utilizarlo desde luego y

con la rapidez inaplazable que exigen los movimientos de una guerra. La tramitación lenta no podía tener lugar, y por eso ni el Presidente, ni sus Ministros, ni yo pensamos en profundizar cual era el carácter oficial de la proposición y se procedió desde luego á resolver y poner en planta lo que pareció conveniente.

Si la operación era inaceptable, ¿por qué no la rechazaron el Sr. Presidente y todo su Ministerio, que contaba entre sus miembros á personas entendidas y con alguno de los que apenas me ligaban conexiones meramente transitorias y políticas, sin que yo pudiera ejercer la influencia que se califica de irresistible, con el fin de hacer aparecer como alucinados ó hipnotizados á todos los miembros del Gabinete? ¿Puede suponerse que un grupo de personas caracterizadas, residiendo en una ciudad lejana, y con cabal salud, podían ser sobornadas por mí sólo y cuando principiaba apenas á convalecer de una gravísima dolencia?

Mucho se ha hablado sobre que lo que se trata por cable no tiene valor jurídico: en tal caso y no teniendo significación ni valor jurídicos ni los telegramas del Gobierno, ni los míos, ni los de los Cónsules del Ecuador en New-York y Valparaiso, resultaría que nada era válido, que nada se ha hecho y que lo único que aparecía subsistente eran los arreglos hechos por los Sres. Castro y Noguera, pero careciendo de autenticidad, por no tener confirmación oficial.

Una vez que el Gobierno me autorizó para enten-

derme con los Sres. Noguera y Solórzano, dirigí al primero y al Gobierno de Chile los telegramas conducentes al objeto; (6 y 7) y si cada uno, tomado aisladamente, no encierra todos los pormenores, por el inevitable laconismo é insuficiencia de las claves telegráficas, es claro que en el contexto de ambos telegramas se encierra la mente de las instrucciones que recibí del Supremo Gobierno.

El Sr. Noguera me comunicó que el Gobierno de Chile aceptaba la forma indicada por el del Ecuador; pero que exigía que el Ministro ecuatoriano en Lima hiciese la propuesta por medio del Ministro de Chile en la misma ciudad. Este particular lo puse en conocimiento del Gobierno (8) pidiéndole autorización para entenderme con el Sr. Ministro Castro. La autorización vino (9) y vinieron también las ratificaciones de los Sres. Ministros de lo Interior y de Guerra. (10 y 11)

En lo relativo al envío del *Cotopaxi*, paréceme que está suficientemente aclarado que se mandó este buque para poder dar cumplimiento á la orden del Sr. Ministro de Guerra, á pesar de tanto cuanto se ha hecho para desviar la opinión sobre este punto (12). En el buque fué el Jefe Territorial llevando la nota respectiva. (13) Pero la «*Esmeralda*» llegó á Chatham con bandera ecuatoriana y el Jefe Territorial no pudo llenar su cometido; ignorando yo más pormenores, pues la devolución que dicho Jefe hizo de la nota fué despues de mi separación del Ecuador. Dicha nota la he recibido hace muy pocos días y la he remitido original, para

que sea presentada á la Excma Corte Suprema. El Jefe Territorial la ha devuelto, de acuerdo con la indicación hecha por mí en el telegrama al Ministro de la Guerra.

El Sr. Dr. Pablo Herrera ha negado su intervención en cuanto se ha hecho; sin embargo, está contradicho por el mismo Presidente, de un modo explícito, y consta en los telegramas, que intervino en *formular* la tramitación y que *ratificó* la autorización dada por el Primer Magistrado.

El Sr. D. Julio Castro también niega su ingerencia en las negociaciones, y consta todo lo contrario. La publicación que dicho señor ha hecho de mis *consideraciones*, y aun de cartas confidenciales, manifiesta claramente la verdad de mis asertos, la índole de la negociación y las verdaderas miras al llevarlas á cabo, interpretando la mente del Gobierno. Allí están, insertas en el número 10 de *La Bandera Nacional*, correspondiente al 12 de Mayo de este año, las comunicaciones cruzadas entre los Sres. Mtros. Castro y Lira, en 4 de Noviembre de 1894, y allí está la publicación hecha por el Sr. D. Leónidas Pallares A., Secretario del Sr. Dr. Castro, en *El Tiempo* de 7 de Abril del año en curso, según las cuales consta cómo intervino el señor Dr. Castro, y que según mi cablegrama, debió tratar de un negocio *simulado*.

Demostrado lo anterior, podría decirse, *jurídicamente hablando*, que él ha sido el único cuyos actos han dado forma al negociado, y el que por no haberle da-

do el carácter de *simulado*, que le indiqué de un modo claro, ha llevado las cosas al estado á que forzosamente fueron arrastradas. ¿Quién le precipitó á obrar, sin procurar conocer las gestiones hechas por Noguera? ¿Es también el Dr. Castro, político nada novel, otra víctima inconsciente de mi influencia *seductora*?

La carta dirigida á mí por el Dr. Castro, fechada en Lima el 7 de Enero de este año y publicada en el número 4.730 de *La Nación*, correspondiente al 6 de Abril, no la he recibido, pues dicha carta llegó á Guayaquil después de mi separación. La he leído aquí, impresa, y es claro que no pude contestarla. Pero encuentro en dicha carta, no sólo la *revelación* de hechos que corroboran mis observaciones, sino también dos párrafos que, por su oportunidad, debo reproducir, y dicen así:

«Á menos que el Gobierno no tome una actitud definida, los *meetings* no han de cesar sino cuando se le haga á Vd. el pato de la boda, sea por lo del *Esmeralda*, ó por el motivo que fuese. Ese es el punto objetivo, y cuanto se haga en diferente sentido se considerará como simples paños calientes.»

«Al hablar Vd. ahora, entraría, tal vez, en la senda resbaladiza en que se ha colocado D. Luis con sus retencencias, medias palabras, sus semiconfesiones y demás habladijos. Y eso no le conviene por ningún concepto. Lo que le conviene es armarse de paciencia, hasta que le llegue el tiempo de hablar.»

En vista de tantas aseveraciones inexactas, hechas por personas de elevado carácter, se caerá en cuenta de

que ellas no deben considerarse con fuerza en presencia de las mías, porque desde un principio se ha visto que he dicho las cosas tales como son: á falta de comprobantes de pura chicanería ó en lo que ha pasado sin testigos presenciales, ya el público sabrá deducir de parte de quién ó quiénes están la verdad ó la falacia. (14) Entra en parte de los actos perpetrados para echar sobre mí la responsabilidad, el dicho del General Reynaldo Flores, asegurando que no tuvo conocimiento de nada, y la publicación de mi Nota, disponiendo la salida del *Cotopaxi*, conduciendo carbón de piedra al Archipiélago.

Por no ser un punto esencial al objeto de esta publicación, á falta de pruebas fehacientes y por consideraciones que, apesar de todo, me propongo guardar á los lazos de familia, paso por alto entrar en detalles y apreciaciones del primero de estos cargos; pero sí es del caso decir, por lo que significa, que el General Flores no ignoró el objeto del viaje del *Cotopaxi*, y que la Nota que mandó publicar *no fué escrita en la fecha con que ella corre*, que es la del 4 de Diciembre, sino que me la reclamó después, á principios de Enero, mandándome el borrador con su secretario el Sr. Villamar: yo mismo la escribí y firmé en mi casa, sin calcular el objeto que encerraba esa exigencia.

La remesa de 45 toneladas de carbón no significa nada que altere la esencia de los arreglos entre los dos Gobiernos, ni hay en ello acto punible. La *Esmeralda* no podía llevar carbón suficiente para ir desde Valparaiso hasta Honolulu, tocando en Chatham; ese viaje de Cha-

tham á Honolulu era el  *fijado por el Gobierno* para probar el buque  *con bandera ecuatoriana*; la  *Esmeralda* debía ir en ese viaje como buque ecuatoriano; luego no había por qué negarle lo que le era estrictamente necesario y que debía ser de cargo del Gobierno del Ecuador, si el buque se compraba, ó pagado por Chile, en caso contrario.

En el obstinado empeño de buscarme responsabilidades, no se ha detenido á estudiar las causas y los móviles justificativos que saltan á la vista, y se dice que se ha dispuesto de bienes nacionales, al haber suministrado las 45 toneladas de carbón. Después del Congreso de 1892, en que se trajo á cuenta y se discutió sobre la venta (aprobada por el Ministerio de Hacienda), de algunos sobrantes de las obras públicas, ha habido repetidas autorizaciones del Supremo Gobierno para vender artículos del parque, considerándose vendibles administrativamente, por no ser bienes raíces. El carbón de piedra entra en la categoría de aquellas especies; y tan es así, que varias veces se han vendido algunas partidas, ya para las bombas contra incendios, ya para la empresa de agua potable, obteniendo aprobación  *posterior* del Ministerio de Hacienda. Basado en estos antecedentes y en las causales expuestas para manifestar que en el viaje de prueba era un deber de nuestro Gobierno proporcionar lo que era  *indispensable* para su realización, fué un deber ineludible ordenar la entrega de dicho carbón. Llamo además la atención sobre que este combustible me fué pedido por el señor

Noguera; y como este señor estaba *comisionado* por nuestro Gobierno para el arreglo del negocio, yo no debía ponerle obstáculos, ignorando los pormenores de los arreglos convenidos en Chile. Si yo hubiera permanecido en la Gobernación, y la vertiginosidad de los acontecimientos de fines de Diciembre y principios de Enero hubiesen dado serenidad y tiempo para ocuparse de este detalle, que era completamente secundario, habría recibido el Tesoro el valor del suministro, que no ha sido aún satisfecho por nadie.

Paso ahora á explicar un punto, que es esencialísimo y sobre el cual pido se fije la atención. Como el Gobierno de Quito y yo convinimos en lo que después hemos visto que era mejor no haber intervenido, pero que una vez aceptado debía llevarse hasta su término, secundando la mente verdadera del Gobierno, no tuve inconveniente en ordenar el traspaso del buque. Si mi error ha estado en esto, era un corolario preciso de los antecedentes relacionados. Sin embargo, *jamás dispuse* que se quitara al buque el pabellón ecuatoriano é ignoro cómo, cuándo y adónde se habrá verificado este cambio. La correspondencia de un marino de la *Esmeralda*, publicada en todos los diarios de Guayaquil, asegura que de Chatham partió el buque *con bandera ecuatoriana* y que la conservó hasta Yokohama, que desde luego no es lo mismo que Honolulu, adonde debió dirigirse, según las instrucciones y *designación* de nuestro Gobierno. Ahora bien: ¿estuve ó no autorizado para esa operación y fueron ó no legales la adquisición y el tras-



paso? Si tuve autorización ó no se faltó á la legalidad, ninguna responsabilidad debe gravitar sobre mí, procediendo como Agente del Poder Ejecutivo, *dando órdenes á Solórzano*, según el telegrama del Presidente, fechado el 21 de Octubre (4): si se han omitido solemnidades, ó si yo no he estado autorizado, mi procedimiento final se debe considerar insubsistente, por no haber estado revestido de las solemnidades y requisitos indispensables para su validez, según se ve claramente por los términos de mi telegrama, que tiene S. E. la Côte Suprema. En ese caso no habría más cargo que el de un error cometido con buena intención ó como exceso de patriotismo; pero nunca resultaría acto punible, que ni siquiera está detallado en nuestros Códigos.

El Sr. Dr. A. Flores, Ministro del Ecuador en París, me hizo dos telegramas, preguntándome lo que ocurría sobre la compra de la «*Esmeralda*» y yo le contesté, primeramente, diciéndole que lo comunicaba al Supremo Gobierno, y luego manifestándole que se trataba de una operación ficticia. (15) No recuerdo haber recibido ningun cablegrama posterior del Sr. Ministro Flores, en relación al asunto.

Una vez conocida la repugnancia de la opinión pública, me apresuré á hacer un telegrama al Sr. Noguera para que, á toda costa, viese el modo de volver atrás y dejar las cosas en el estado primitivo. (16) Pero ya era tarde y el buque había partido á su destino, causándonos una desazón indescriptible.

No ha sido mi propósito rebatir las calumnias que

se me han inferido de una manera villana, ni entrar en la refutación de tanto cuanto se ha escrito contra mí, no sólo por los periódicos de oposición, sino hasta por muchos de los que se han dedicado á defender al Presidente Cordero y su Gabinete, en el aciago incidente del *Esmeralda*, en el que casi todas las autoridades que han intervenido han negado sin rebozo su ingerencia: algunas han sido ya desmentidas por documentos publicados; otras se escudan con la simple negación; y abusando de mi ausencia y de que por caballerosidad no me he cuidado de proveerme de algunos documentos, censuran á tambor batiente un negociado que ha resultado funesto, pero que ellos y yo abrazamos con tanto entusiasmo como buenos propósitos.

Personas á las que he enaltecido, agraciado y protegido con distinciones y servicios de todo género, se han disputado el derecho de atacarme, sin respetar la verdad, y afanándose en hacer recaer la odiosidad sobre mí: y aun cuando esto no me causa extrañeza, porque, desgraciadamente, la ingratitud es atributo de la humanidad, confío en que las personas sensatas, que no han tenido un interés siniestro en este odioso debate, verán las cosas con claridad y fallarán sin pasión y con justicia. Los muchos años que he pasado sirviendo eficazmente á la buena causa y los esfuerzos de mi patriotismo, puesto mil veces á prueba, deben tenerse en cuenta para interpretar y valorar mi conducta.

Si el deber y el derecho de defensa no fuesen sagrados, siendo el primero indeclinable; y si la mía no

estribase en probar que mis actos han dependido del cumplimiento de la voluntad del Gobierno, no hubiera entrado en determinadas explicaciones, ni abordado la ingratisima tarea de probar hechos de naturaleza delicada. Pero mi vindicación está en manifestar *la verdad* y he tenido que vencer la repugnancia con que he dado á la estampa algunos telegramas; repugnancia que ha sido también parte á retardar hasta hoy esta Exposición. Además; habiendo sido publicados los primeros telegramas de los Sres. Mtros. de Estado, así como el folleto en que se han dado á luz todos los que se han cruzado al mismo respecto, aun haciendo algunas versiones arbitrarias ó antojadizas, ha llegado á ser del dominio público todo cuanto debió reservarse, para no dar asidero á dificultades de gravedad, dentro y fuera del país.

Se ha dicho que lo que ha pasado con la negociación de la *Esmeralda* es sin ejemplo é inaudito, y yo estoy de acuerdo, pero bajo aspecto muy distinto. En toda Nación en que predomina el amor patrio y en la que, por intereses de partido, no se le posterga, las cuestiones de carácter internacional (y por consiguiente reservadas), se respetan por el público como cuestiones de Estado, y se deja al Gobierno en el uso franco que la Constitución le da para manejarlas, confiando en su interés por la honra nacional; porque en la transacción social, en la que el pueblo renuncia el derecho de inmiscuirse en asuntos que exigen sigilo, en cambio del deber que el Gobierno asume de tratarlos con pruden-

cia y buen objeto, es necesario guardar absoluta discreción y tener confianza en quien ó quienes dirigen la marcha de los negocios públicos. Pero desde que, con la vista puesta en la conveniencia de dominar á los hombres y partidos, se atropellan derechos inalienables, consagrados por nuestra misma Carta, y se constriñe al que ejerce el Magisterio para que eche á los cuatro vientos combinaciones que se instauran, y se le obliga á discutir, explicar y declarar los más íntimos secretos de política externa y se comentan sus palabras, y se sobrepone la fuerza al derecho; y desde que hombres desprestigiados y obscurecidos se aprovechan del desconcierto é imponen su voz, hacen callar al razonamiento prudente y ahogan la conciencia pública con la alharaca, para aprovecharse de ella y hacer sobrenadar el cieno; entonces el país se ve privado de la manera natural de ejercer sus más importantes manifestaciones; y avasallada la verdad y triunfante el desorden, todo se desfigura, sacrificándose hasta los más delicados deberes para con las demás naciones; las personalidades más conspicuas son envueltas en la vorágine; y, desfigurados los hechos y sacrificadas las prerrogativas de la autoridad, se logra presentar un cuadro de colores fatídicos, y se envuelve al país en el desorden y la anarquía.

También es sin ejemplo é inaudito que algunas personas de elevado carácter que han tenido parte directa en este fatal incidente, hayan pospuesto la verdad á las conveniencias personales; y dominadas por la gritería y

exigencias de los mismos que, *desde antes*, fraguaban descaradamente la revolución, hayan publicado *inexactitudes* y tratado de esconder las manos, después de lanzar la piedra, por medio del más leal y entusiasta defensor del orden, en provecho del país y de la exaltación y sostenimiento de ellos mismos; incurriendo en las notas, que no determino, pero con las que, digan lo que digan, los tiene ya marcados la Nación entera.

Son, pues, los alborotadores los que han llevado al Ecuador al estado de desorganización en que hoy se encuentra: ellos, los que *deduciendo sospechas de palabras aisladas* y tratando de ahogar reputaciones conocidas, no se paran en medios para querer borrar en un solo día una larga serie de buenos oficios por la Patria; y ellos los que pretenden ignorar muchos actos de condescendencia internacional, del mismo carácter que el que hoy nos preocupa. Pero es que en otros países más dichosos esos actos se consuman con la discreción que los mismos exigen, sin que el público tenga más participación que la del goce de sus posteriores beneficios.

Si en la presente publicación hiero alguna susceptibilidad, lo hago con sobrada pena y sólo movido por la necesidad de defenderme de los que, prescindiendo de antecedentes, relaciones y vínculos, los han atropellado sin escrúpulo, para salvar las apariencias ante el público y presentarse como inocentes ó engañados.

Alejado de mi suelo natal, sin poder intervenir personalmente en las actuaciones iniciadas y sin haber te-

nido la cautela de conservar algunos comprobantes que podrían serme útiles, ignoro hasta dónde lleve su encono contra mí la influencia de mis detractores; pero no dudo que el Supremo Tribunal procederá con su proverbial rectitud; y si la justicia humana me fuese adversa, espero que la de Dios se encargará de descorrer el velo que hoy se ha tendido sobre los hechos, con el fin de obscurecerlos y pretendiendo labrar mi ruína y mi desprestigio.

Sevilla, Mayo de 1895.

J. M. S. Caamaño.



## DOCUMENTOS

(1)

Parte de una conferencia telegráfica con el Sr. Presidente, en la que, entre otras cosas, me dice:

«Muy buenas las razones de falta de tratados y no haberse notificado el estado de guerra; en materia de uso de banderas lo único prohibido es que una nación use pabellón de otra sin su permiso.»

(2)

Decreto Ejecutivo expedido en 1889.

(3)

Telograma núm. 7, recibido en Guayaquil el 20 de Octubre de 1894: «Quito. Sr. Gobernador G'quil. Estamos acordes en que se le preste á Chile el servicio que desea; pero hay que pensar en una *forma decente de presentarlo*. La más aceptable nos ha parecido la siguiente: *Telegráfese á nuestro Cónsul en Valparaiso para que, en nombre de nuestro Gobierno, consienta que el buque de guerra Esmeralda haga un viaje de ensayo á Honolulu, para que podamos conocer sus condiciones marinas y perfeccionar negocio si éstas nos satisfacen. Comisione á quien convenga, aunque sea chileno, para que al fin del viaje á Honolulu opine si le parece ó no que las condiciones del buque son adecuadas para las costas y ríos del Ecuador. Si no son del todo satisfactorias, prescindase de gestiones ulteriores y robelese la bandera ecuatoriana. ¿Qué le parece esta forma? Si la tiene Ud. por aceptable, entiéndase por el cable con Solórzano y Noguera. De lo contrario, indíquenos sin demora lo que le parezca mejor.*

Amigo de Ud.

Presidente, y por los Mtros. de lo Interior y el de la Guerra, el de Hacienda.»





(4)

Telegrama núm. 1, recibido en Guayaquil el 21 de Octubre de 1894: «Quito. Sr. Gobernador G'quil. Perfectamente explicado el asunto de *Chile y el Japón*. Ya comprendí que el primero había tenido algunas relaciones con China, las cuales le impedían entenderse *directamente* con el Japón. Supongo que Vd. habrá recibido el telegrama que le hicimos ayer sobre el particular. Dígame si le parece bien *el giro que le damos al asunto*. En caso afirmativo, *dé usted las órdenes por el cable á Solórzano y Noguera*.

Su amigo,

*Presidente.*»

(5)

Telegrama núm. 11, recibido en Guayaquil el 26 de Octubre de 1894: «Quito. Sr. Gobernador G'quil. Sirvase V. S. dirigir al Gobierno de Chile un cablegrama que diga: «Mi Gobierno desea comprar el buque de guerra *Esmeralda* y *comisiona* Cónsul Noguera para tratar respecto de precio y *demás condiciones*, si ensayado buque en una travesía de mar resulta aceptable para el Ecuador.»

*El Mtro. de Hacienda é Interior de Guerra.*»

(6)

En virtud del anterior telegrama, hice yo el siguiente:

«Octubre 27 de 1894.

Sr. Mtro. Relaciones Exteriores.—Santiago.—Chile.

Clave Cónsul Noguera—My government wish to buy vessel *Esmeralda* and commission cónsul Noguera to negotiate respecting price and other conditions if vessel is acceptable to Ecuador after trial voyage.

*Mtros. de Relaciones Exteriores y de Guerra.*»

(7)

«Octubre 27 de 1894.

Cónsul Ecuador Valparaíso.

Please proceed to Santiago telegrap

to

Gobierno Chile according to request operation must be done very private to avoid bad consequences in Perú if authority for sale must be given must be en términos generalés vessel must proceed to Chatham there receive flag and leave for puerto de su destino and after her departure Gobierno Ecuador to have nothing further to do with vessel please advise us when vessel will be due at Chatham we have to send special commissioner for purpose in view answer. If you can arrange matter on these terms or wherter it is nessesary to make some alteration.»

(Estos dos telegramas no los pongo vertidos al español, sino en el mismo idioma en que están las sentencias de la clave ABC, para que se conozca bien la índole de ellos.)

(8)

Telegrama núm. 3, dirigido á Quito: «Sr. Presidente. Parece estar convenido el Gobierno de Chile en el *modus operandi*, pero como ellos también quieren guardar fórmulas y Noguera, aunque Cónsul del Ecuador, es chileno, acabo de recibir un cablegrama por el cual el Gobierno chileno pide que el Mtro. del Ecuador en Lima ratifique la misma propuesta, hablando reservadamente con el Mtro. de Chile en dicha ciudad, pido á Vd. autorización para entenderme con Castro, en nombre del Gobierno, instruyéndole del particular y dándole instrucciones, según lo estipulado. La forma del cablegrama me hace comprender que la respuesta urge.

Su amigo y servidor,

*Gobernador.»*

(9)

Telegrama recibido en Guayaquil el 1.º de Noviembre de 1894: «Sr. Gobernador G<sup>u</sup>quil. Quedo impuesto del contenido de su telegrama sobre asunto con Chile y le autorizo para entenderse con el Dr. Castro; mas como este negocio requiere intervención de Ministros, tendrá Vd. ratificación de ellos mañana.

Su amigo,

*Presidenté.»*

(10)

Telegrama núm. 21, recibido en Guayaquil el 3 de Noviembre de 1894: «Quito. Sr. Gobernador G'quil. Ratifico autorización de residente sobre el *Esmeralda*.

Su amigo,

*Mtro. de lo Interior.»*

(11)

Telegrama núm. 3, recibido en Guayaquil el 3 de Noviembre de 1894: «Sr. Gobernador G'quil. Ratifico por mi parte lo resuelto por S. E. el Presidente sobre asunto *Esmeralda*.

*Mtro. de Guerra.»*

(12)

«Sr. Presidente y Mtro. de Guerra. — Quito.

El Sr. Julio Castro me escribe de Lima diciéndome que está reglado el asunto del cambio de bandera; pero como está convenido que esta operación se hará en Chatham es indispensable el nombramiento de un Capitán del Puerto del Archipiélago de Colón, para ello pido el nombramiento *ad honorem* para el Sr. Manuel Cobos, persona inteligente, caracterizada y dueño de la gran hacienda de Chatham. Este nombramiento debe venir *por telégrafo*, si como una nota que debe también venir *por telégrafo y en clave*, autorizando al Capitán del Puerto del Archipiélago de Colón para que en el puerto de Chatham ponga al buque chileno de guerra *Esmeralda* el pabellón ecuatoriano para que de allí parta a un viaje de prueba, por compra condicional que el Gobierno del Ecuador ha pactado con el Gobierno de Chile, con pacto de retroventa en caso de no resultar apto para la navegación y vigilancia de las cosas ecuatorianas. Nombramiento y nota vendrán ratificadas oficialmente, pero la segunda tomando las precauciones a fin de evitar indiscreciones en los oficinistas, para lo cual el Sr. Mtro. de Guerra puede escribirla de su letra sin dejar copia, y yo la recogeré aquí y la devolveré después de llenado el objeto.

Su amigo y servidor,

*Gobernador.»*

(13)

La nota dirigida al Jefe Territorial de Colón, el 4 de Diciembre, es la siguiente:

«Guayaquil 4 de Diciembre de 1894.—Al señor Alejandro Aristizábal, Jefe Territorial del Archipiélago de Colón.—Señor: El H. señor Ministro de Guerra y Marina, en telegrama de fecha 12 del mes de Noviembre del presente año, me dice lo siguiente: «Quito. Noviembre 12 de 1894. Señor Gobernador de la provincia de Guayas. — Sirvase V. S. ordenar al Jefe Territorial del Archipiélago de Colón que en el puerto de Chatham pongan al buque de guerra chileno *Esmeralda* el pabellón del Ecuador, para que de allí parta á un viaje de prueba, en virtud del negocio de compra condicional que el Gobierno del Ecuador ha pactado con el de Chile; negocio que no se llevará á efecto si acaso de la prueba resulta que el buque no tiene las condiciones para la navegación costanera y vigilancia del litoral ecuatoriano. Se ratificará por correo. — *Ministro de Guerra.*» — En tal virtud, proceda Vd. á extender una acta á bordo de dicho buque, en presencia y con autorización del Comandante y dos oficiales del mismo buque, así como también debe Vd. hacer que se ize el pabellón ecuatoriano. Practicado este acto, permita Vd. que el referido buque zarpe al viaje indicado, comunicando Vd. lo practicado á esta Gobernación, para que llegue á conocimiento del Supremo Gobierno. — Dios guarde á Vd. — *J. M. P. Caamaño.*»

(14)

Fragmentos de las *Consideraciones* remitidas al Sr. Castro en 24 de Diciembre de 1894:

«Discurramos. — Aceptada que fué por el Gobierno la idea, deseando obtener las simpatías de Chile, que son para el Ecuador de importancia vital, tanto el Gobierno como yo no juzgamos hasta dónde irían los resultados, pues al preverlos ó al calcular que se daba á nuestro fin otro que el del bien futuro del país, nada se habría hecho.

Yo telegrafí á Noguera el cablegrama que he copiado á Vd. Según él, el buque debía tomar la bandera ecuatoriana en puerto

ecuatoriano, y yo elegí Chatham por ser un puerto aislado.— Vienen aquí estas consideraciones.— El Gobierno de Chile pidió permiso para vender el buque al Ecuador, y si no lo expresó, lo dió á entender, por lo menos, pues él no quería aparecer vendiéndolo directamente al Japón; cosa que muy bien se comprende, y era natural.

Al haberse convenido en que se cambiaría la bandera, cualesquiera que fuesen los motivos para ello, es claro que Chile tenía que recibir su importe: no podría hacerlo de otra manera. Y ¿quién daba el valor? No el Ecuador, que ni podía ni tuvo en mientes hacerlo. ¿Chile podía creer que el dinero era del Ecuador, que no le ha podido pagar el primer armamento y no puede completar el valor del crucero pedido á Europa? ¿No sabía Chile que el importe tenía de satisfacerlo el verdadero comprador? Esta es cuestión clara.

Ahora bien: si Noguera hubiese insistido en que se hubiera puesto la bandera en puerto ecuatoriano (que fué lo en que convino el Gobierno), ¿cómo había seguido el buque el viaje á su destino con nuestra bandera? Eso habría sido inconcebible y un semillero de irregularidades que habrían comprometido á Chile, y Vd lo alcanza mejor que yo.

Con Noguera nos escribimos por cable y aun tratamos del punto en que debía hacerse el pago: yo llegué á temer que Flores, ignorando la calidad del convenio, lo malease, por supuesto de buena fé, sabiendo que era imposible que el Ecuador comprase un buque de esa clase. Y cuando Flores me preguntó desde Europa por cable, le contesté que era una operación convenida, por servir á Chile, y Flores no presentó oposición al Ministro de Chile en París.

Noguera me telegrafió que el Gobierno de Chile quería que nuestro Ministro en el Perú se entendiese con el de Chile en la misma ciudad (Lima). Yo telegrafí al Sr. Dr. Castro, diciéndole que se trataba de una operación convenida entre los dos Gobiernos y que procediera de acuerdo con Noguera (pues Noguera estaba en la esencia de la evolución). Por eso el Dr. Castro propuso compra, entendiendo que oficialmente.

El Sr. Dr. Cárdenas fué interpelado y dijo que *el arreglo era*

*por servir á un país amigo, una vez que nuestro crucero debería pasar por aguas enemigas* (poco más ó menos sus palabras ó ideas). El telegrama, que era privado, se leyó en público; se le trató de criminal, etc., etc., y dedujeron (lo que era claro) que no había el Ecuador comprado para sí, una vez que lo decía el Sr. Ministro. Los periódicos siguen increpando con más violencia y el Gobierno dió una proclama firmada por todos los Ministros, la misma que incluyó á Vd. Después de esa proclama, en la que también figura el nombre del Dr. Cárdenas, han nacido los comentarios de los que, haciéndose los incrédulos de la palabra oficial, y con nada satisfechos, hacen mil recriminaciones. Dan éstos á entender que soy el responsable, pues ignoran lo de que el cambio del pabellón fué convenido con el Gobierno, que naturalmente no lo ha dicho al público, viendo las interpretaciones de la demagogia, que nada respeta y todo lo lleva por mal camino. Yo, por no cometer una infidencia, estoy soportando todo el peso de los cargos y afrontando las sospechas y no sé si llegará momento en que me encuentre forzado á ser públicamente explícito; pero á Vd., que tiene ya los antecedentes de la negociación y en sus manos la honra nacional, debo explicarle la verdad, pues es solemne el actual momento y difícilísima la situación.

Noguera ciñéndose á la parte de la autorización dada por cable no debió por nada convenir en que se pusiera el pabellón en Valparaíso, puerto que no es del Ecuador. Si así lo hubiese hecho y se hubiere reservado el acto para verificarlo en puerto ecuatoriano, ni Chile habría aceptado, ni se hubiese formalizado la compra, y todo habría quedado anulado, una vez que á Chile se le exigía entonces que no recibiese el dinero, pues jamás lo habría recibido sino antes del cambio de pabellón. Y el punto designado fué Chatham, adonde, como Vd. sabe, no hay cable ni medio ninguno de comunicación. Ajoso, señor, en este punto, que es lo más esencial y ha servido de cortina á las irregularidades cometidas. Yo estimo al Sr. Noguera y lamento este incidente, que le ha significado la pérdida de su destino; pero es la verdad que si se hubiese negado al cambio del pabellón en Valparaíso (circunstancia indicada), nada habría llegado á su término. Por desgracia, la responsabilidad nace de este paso del señor Noguera, que ni tuvo orden de cerrar negocio de compra, ni

debió consentir en el cambio del pabellón en Chile, de donde ha nacido cuanto ha pasado.»

(15)

Telegrama núm. 7, dirigido á Quito el 31 de Diciembre de 1894: «Sr. Presidente. Quito. El Sr. Flores me telegrafió preguntando á Vd. qué ocurría, y yo le contesté que ninguna negociación en Europa: luego me volvió á telegrafiar que el Mtro. de Chile en Europa le preguntaba á él si era verdad que el Ecuador compraba la *Esmeralda*, y le respondí que era un negocio simulado entre los dos Gobiernos, y que bien podía hacérselo saber, pero reservadamente. No he vuelto á recibir cablegrama de Flores al respecto.

Su amigo y servidor,

*Gobernador.»*

(16)

«Octubre 12 de 1894.

Cónsul Ecuador Valparaíso.

Gobierno Ecuador acting in accordance with general wish y sufriendo honra nacional ha decided request urgently Gobierno Chile as special service se sirva give necessary orders para leave things in original state which perhaps can be done by the telegraph in which case Ecuador will pay necessary expense answer without delay take as matter gravisima.»

